



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0790

SALTA, 29 SEP 2021

Expediente N° 10.023/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Sra. DAHER, Daiana Renata para cumplir con tareas administrativas en la Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2020-0023 y R-DNAT-2020-0369 se aprueba la contratación de locación de servicios y la renovación de la misma a favor de la Sra. DAHER, Daiana Renata.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$ 290.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Sra. DAHER, Daiana Renata por la suma total de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$ 290.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
R.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
R.0020.024.004.012.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,00
A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
A.0020.024.004.012.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>115.000,00</u>
TOTAL	\$ <u>290.000,00</u>



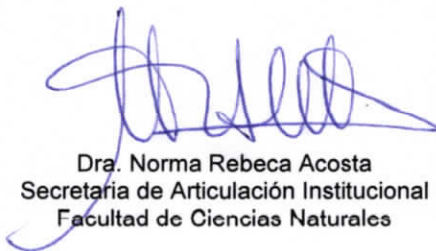
RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0790

SALTA, 29 SEP 2021

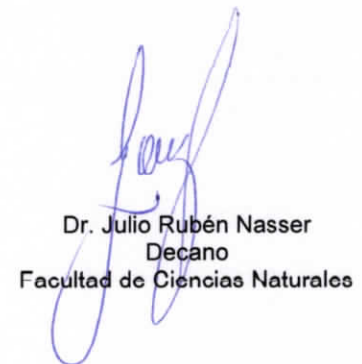
Expediente N° 10.023/20

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales